

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

## REQUERIMIENTO (Bienes)

### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Impresión de los recibos de facturación de consumo para los clientes de la EPS EMAPAT S.A.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de formatos de recibo pre impresos para la impresión de recibos de facturación de consumo de los clientes de la EPS EMAPAT S.A por el periodo de 11 meses.

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### b. Sistema de entrega

NO APLICA

#### c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 5 DIAS en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación, (ANEXO N°1).

#### d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en AV. Ernesto Rivero N°786 Puerto Maldonado – Distrito Tambopata – Provincia Tambopata – Departamento Madre de Dios.

#### e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por almacén central de la EPS EMAPAT S.A y la conformidad será otorgada por departamento de facturación y cobranza en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

#### f. Adelantos

NO APLICA

#### g. Penalidades

#### Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora





*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

NO APLICA

**i. Fórmulas de reajustes**

NO APLICA

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación,

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**I. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD
01	Formatos preimpresos para Recibos de cobranza pre perforados, 80 gr con impresión de tarifa y mensajes para el uso adecuado de los servicios al reverso para sucursal Puerto Maldonado para el periodo de 1 año, COLOR: azul anverso – negro reverso TAMAÑO: A4.	Millar	252.00
02	Recibos de cobranza pre perforado 80gr con impresión de tarifa y mensajes para el uso adecuado de los servicios reverso para sucursal C.P. El Triunfo para el periodo de 1 año. COLOR: verde anverso – negro reverso TAMAÑO: A4	Millar	36.00

OTRAS CONSIDERACIONES

Los bienes deberán ser entregados en las mejores condiciones en cantidades magnitudes no debiendo contener ningún tipo de cambio en la numeración.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
 C.P.C. Padilla Mariela Escobar Velasquez  
 JEFE D.T.O. FACTURACIÓN Y COBRANZA



ANEXON°1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UND. MEDIDA	1 ERA	2 DA	3 ERA	4 TA	5 TA	6 TA	7 TA	8 VA	9 NA	10 MA	11 AVA	12 AVA	TOTAL
			ENTREGA A LOS 5 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 30 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 60 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 90 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 120 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 150 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 180 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 210 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 240 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 260 A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 280 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	ENTREGA A LOS 300 DIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO CANT.	
1	RECIBO CONTINUO P/FACTURACION COMERCIAL - PUERTO MALDONADO	Millar	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	252
2	RECIBO CONTINUO P/FACTURACION COMERCIAL - TRIUNFO	Millar	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
<b>TOTAL</b>			<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>288</b>



